



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2019

Documento final aprobado el 30 de agosto del 2018,  
durante la 7ma Sesión Ordinaria del CPC Sinaloa

### **Introducción**

La Constitución Política del Estado de Sinaloa crea el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) en su artículo 109 Bis D fracción I, como instancia de coordinación entre las autoridades competentes del Gobierno Estatal y Municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El SEA se compone, según señala la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa (La Ley) por los integrantes del Comité Coordinador (CC), el Comité de Participación Ciudadana (CPC) y los municipios a través de sus representantes.

El artículo 15 de La Ley establece que el CPC deberá coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos del CC, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SEA.

El artículo 21 de La Ley señala en su fracción II que el CPC tendrá entre sus atribuciones la de elaborar su programa de trabajo anual.

### **Consideraciones**

Este documento establece las acciones en las que el CPC Sinaloa enfocará su trabajo a partir del 4 de julio del 2018, fecha en que fue instalado formalmente.

Es un Plan de Trabajo con alcance de un año, con la consideración de que se irá modificando en la medida que sea necesario para la consecución de los fines constitucionales y legales del CPC y a partir del trabajo realizado con miembros de organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros sectores vinculados a la materia.

### **Actividades**

El Programa Anual de Trabajo 2018-2019 del CPC Sinaloa comprende actividades agrupadas en tres categorías, y las cuales se consideran prioritarias para el primer año de funcionamiento y operación del CPC:

:

1. Arquitectura y fortalecimiento institucional
2. Procesos relevantes establecidos en La Ley
3. Proyectos estratégicos

## ARQUITECTURA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Las actividades siguientes están vinculadas al diseño institucional competencia del CPC, así como a fortalecer los vínculos con las organizaciones de la sociedad relacionadas a la materia. Con estas acciones se busca sentar bases fuertes y sólidas para el eficiente funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana.

- a) Diseño e implementación de una primera **agenda de vinculación**, con calendario de reuniones y de entrevistas con organizaciones e instituciones académicas y de la sociedad civil, así como organismos nacionales que han desarrollado políticas vinculadas a la materia, para recoger propuestas y observaciones;
- b) Reuniones de trabajo del CPC con las autoridades del CC, así como con la Secretaría Ejecutiva (SE), con la finalidad de fijar los parámetros de **colaboración interinstitucional**;
- c) Deliberación sobre la estructura organizativa y el presupuesto de la **Secretaría Ejecutiva**, considerando las áreas que habrán de encargarse de las funciones esenciales de dicho órgano paraestatal: análisis de riesgos, informática, administración, jurídico, vinculación con municipios y con sociedad civil;
- d) Gestiones del **presupuesto inicial para la SE**, así como un espacio físico para la instalación de sus oficinas. El Secretario Técnico es el titular de la SE y se encargará de gestionar el presupuesto público para la operación de su estructura interna. Una vez aprobado y publicado el Estatuto Orgánico de la SE se instalará la Comisión Ejecutiva que será la encargada de generar los insumos técnicos para sustentar las funciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa;
- e) Diseñar una **estrategia de comunicación** interna y externa del CPC;
- f) Diseñar y aprobar las **Reglas de Operación** que regirán el funcionamiento del CPC.

## PROCESOS RELEVANTES ESTABLECIDOS EN LA LEY

Las siguientes acciones son parte de la agenda de trabajo que el CPC debe cumplir a partir de las atribuciones contenidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

El CPC Sinaloa considera relevante implementar las siguientes actividades durante el primer año de su función:

- a) Coordinación del acto de **instalación del Comité Coordinador**, instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción;
- b) Implementación del proceso de selección de la terna para el **nombramiento de la Secretaria/o Técnica/o**, responsable de ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva;
- c) Diseño de una metodología para elaborar una propuesta de **Política Estatal Anticorrupción** con el respaldo de organizaciones académicas y de la sociedad civil a fin de que la propuesta esté avalada por una consulta plural y con cobertura estatal. Dicha metodología deberá contener la ruta y los pasos a seguir, los instrumentos a utilizar y los temas de política pública específica y /o sectorial a considerar: salud, educación, seguridad pública, etc.
- d) Análisis comparado de **mecanismos para la medición de la corrupción** encaminados a elaborar una propuesta de indicadores de evaluación de los niveles, efectos y alcances de la corrupción.
- e) Reuniones informativas periódicas con organizaciones sociales, académicas y ciudadanas sobre las acciones llevadas a cabo por el CPC. Dichas reuniones servirán para que **el CPC rinda cuentas** y se mantenga activo el intercambio de ideas sobre los estudios y proyectos identificados como prioritarios.
- f) Recomendaciones a los integrantes del Comité Coordinador para **investigar actos de corrupción emblemáticos** que sirvan como modelo para proponer políticas anticorrupción. La idea es que se potencie el espacio de interlocución del CC para activar su colaboración con las entidades competentes para prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción y faltas administrativas.

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El CPC Sinaloa considera prioritario trabajar sobre proyectos que considera estratégicos para la identificación de las causas de la corrupción en Sinaloa. Trabajar sobre objetivos que permitan identificar las principales áreas de riesgo para el control efectivo de la corrupción es una de las prioridades.

Por lo anterior hemos decidido impulsar acciones sobre los siguientes ejes:

- a) Análisis de los mecanismos de actuación de las **empresas fantasma** orientado a identificar a las dependencias y entidades que han celebrado contratos con ellas y tener claridad sobre su forma de actuación.
- b) Análisis de la operación del **sistema de justicia penal** en los casos vinculados a los actos de corrupción.
- c) Análisis de los procedimientos de responsabilidades administrativas.
- d) Proyectos de **incidencia legislativa**:
  - I. Compras, adquisiciones y contratación de obra pública;
  - II. Servicio civil y profesional de carrera/Profesionalización de servidores públicos;
  - III. Archivos/Ley Estatal de Archivos; y

Con actividades centradas en los ejes temáticos incorporados a este documento, el CPC Sinaloa desarrollará su primer Plan Anual de Trabajo 2018-2019, con la claridad de que un siguiente será construido con los insumos que aporten organizaciones vinculadas a esta materia.